

<u>Lugar y fecha de la resolución</u>: Toledo 29 de febrero de 2016. <u>Referencia</u>: : SECRETARÍA GENERAL / Servicio de Secretaría y Documentación

<u>Asunto</u>: Disponiendo la prestación, con carácter de emergencia, del servicio de limpieza en la Residencia Social Asistida "San José".

DECRETO NÚM. 178/2016

Visto el expediente correspondiente al contrato de prestación de servicios de limpieza en la Residencia Social Asistida "San José", dependiente de la esta Excma. Diputación Provincial de Toledo. Vistos, entre otros, los siguientes antecedentes:

- 1º.- Que el contrato de prestación del servicio de « Limpieza con destino a la Residencia Social Asistida "San José », se adjudicó a la empresa CLECE, S. A,. (CIF A80364243), por un importe de 887.047,53 € por acuerdo de junta de gobierno de 6 de noviembre de 2013 y formalizado el día 27 de febrero de 2014.
- 2º.- Que con fecha 6 de marzo de 2015 se acordó autorizar la primera y última prórroga del contrato hasta finalizar el mes de febrero de 2016.
- 3º.- Que por la Junta de Gobierno de esta Diputación, en sesión celebrada el 26 de febrero de 2016, se adoptó acuerdo, por el cual se autorizó la celebración del contrato para la prestación de servicios de «Limpieza en la Residencia Social Asistida San José», aprobando la tramitación anticipada de gasto. Al tiempo que se aprobaron los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato. Asimismo, se aprobó el inicio del expediente de licitación por el procedimiento abierto y regulación armonizada con varios criterios de adjudicación, para la contratación indicada, de conformidad con lo previsto en el art. 157 y ss. del R.D. Legislativo 3/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- 4º.- Que en esa misma fecha, esta Diputación Provincial remitió formulario de anuncio de licitación para su inserción en el Diario Oficial de la Unión Europea, obrando en el expediente el oportuno acuse de recibo, en el que consta como fecha de presentación el 26/02/2016, a las 10:49 horas.
- 5º.- Conocidos los informes, obrantes en el expediente, emitidos por el Sr. Gerente, el Sr. Médico Coordinador y el Sr. Director de Enfermería, todos ellos de la R.S.A. San José, en los que se pone de manifiesto la necesidad de mantener la limpieza e higiene del Centro, dado que los residentes y usuarios de los diferentes Pabellones y Centro de día, en alto número, padecen enfermedades crónicas, por lo que resulta esencial poder evitar el crecimiento incontrolado de microorganismos patógenos.

Teniendo en consideración que el procedimiento iniciado en virtud del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno el 26 de febrero actual, al tratarse de un procedimiento de regulación armonizada, cuyo plazo de presentación de proposiciones, según dispone la normativa vigente en materia de contratación será de cuarenta y ocho días, lo que sumado a otros plazos y términos de aplicación, dilatará la tramitación del expediente. Siendo necesario dar continuidad a la prestación del servicio de que se trata, ya que cualquier interrupción del mismo da lugar a una situación de emergencia, provocando un grave problema higiénico sanitario, con riesgo para la salud tanto de los residentes como para los trabajadores del Centro.

Considerando lo establecido en el art. 113 del texto refundido de la L.C.S.P., aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Por el presente, haciendo avocación para este acto concreto de las atribuciones por esta Presidencia delegadas en la Junta de Gobierno, en virtud del Decreto 630/2015, de 7 de julio, vengo en disponer:

Primero.- Declarar extinguido el contrato de limpieza en la Residencia Social Asistida "San José", adjudicado a la empresa CLECE, S. A,. (CIF A80364243), por acuerdo de junta de gobierno de 6 de noviembre de 2013 y formalizado el día 27 de febrero de 2014

Segundo.- Estando acreditada la necesidad de prestar el servicio de que se trata con los informes emitidos por el Sr. Gerente, el Sr. Médico Coordinador y el Sr. Director de Enfermería, todos ellos de la R.S.A. San José, en los que se pone de manifiesto la necesidad de mantener la limpieza e higiene del Centro, dado que los residentes y usuarios de los diferentes Pabellones y Centro de día, en alto número, padecen enfermedades crónicas, por lo que resulta esencial poder evitar el crecimiento incontrolado de microorganismos patógenos, y considerando lo establecido en el art. 113 del texto refundido de la L.C.S.P., declarar la situación de emergencia que concurre en el presente supuesto.

Tercero.- Encomendar a la empresa, CLECE, S. A,. (CIF A80364243), la prestación del servicio de Limpieza de la Residencia Social Asistida "San Josè", en el precio mensual de 67.035,63 euros, cantidad que se incrementará con el IVA aplicable, por lo que el precio total (IVA incluido) ascenderá a 81.113.11 euros. El resto de condiciones serán las señaladas en la propuesta formulada por la Sra. Directora del Área de Salud y Bienestar Social que en esta misma resolución se aprueba. Este contrato surtirá efectos a partir del 1 de marzo del presente año, hasta la formalización del contrato objeto de licitación supra citada.

Cuarto.- Al presente Decreto se acompaña la oportuna Retención de Crédito con número de operación 201600009935, de fecha 29 de febrero actual, por un importe máximo cifrado en 324.452,44 euros, estimada para un periodo de cuatro meses.

Lo mando y firmo en el lugar y fecha arriba expresados.

El Presidente: Álvaro Gutiérrez Prieto

DOY FE: La resolución que antecede ha sido decretada por el Ilmo. Sr. Presidente, procediéndose a su notificación.

El Secretario General: José Garzón Rodelgo